



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PUNTO 1:

Audiencia Pública para conocer la solicitud formulada por la empresa **REPUBLIC AIRWAYS, INC.**, en el sentido de que sea introducida una enmienda a su Permiso de Operación núm.99 para incluir la ruta Miami/Santiago/Miami.

CONSIDERANDO: Que la empresa **REPUBLIC AIRWAYS, INC.**, a través de su Abogada Apoderada Especial, Rosa Díaz Abreu, solicitó a esta Junta de Aviación Civil la suspensión del proceso de enmienda al Permiso de Operación núm.99, para incluir la ruta Miami/Santiago/Miami.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante Resolución 69-(2020), aprobó las operaciones bajo la modalidad Compra Capacidad/Código Compartido entre **REPUBLIC AIRWAYS, INC.** y **AMERICAN AIRLINES, INC.**, condicionada a la culminación del proceso de enmienda al Permiso de Operación núm.99 de la empresa aérea **REPUBLIC AIRWAYS, INC.**, a los fines de incluir la ruta Miami/Santiago/Miami.

VISTA: la comunicación de fecha 8 de septiembre, 2020, de la Sra. Rosa Díaz Abreu, Abogada Apoderada Especial, de la empresa **REPUBLIC AIRWAYS, INC.**

VISTA: la Resolución 69-2020, de la Junta de Aviación Civil, de fecha 5 de agosto, 2020.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

RESOLUCIÓN 72-2020

PRIMERO: Acoger la solicitud de suspensión del proceso de enmienda al Permiso de Operación núm.99 por parte de la empresa **REPUBLIC AIRWAYS, INC.**

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución 69-(2020), de fecha 5 de agosto, 2020.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

